

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8718 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se modifica la Orden de 4 de enero de 1989, por la que se establecen ayudas para la mejora de productos agroalimentarios.*

Advertido error en el título de la Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se modifica la Orden de 4 de enero de 1989, por la que se establecen ayudas para la mejora de productos agroalimentarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1994, página 9376, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título donde dice: «Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se modifica la Orden de 4 de enero de 1989, por la que se establecen ayudas para la mejora de productos agroalimentarios», debe decir: «Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se modifica la Orden de 4 de enero de 1989, por la que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8719 *ORDEN de 18 de marzo de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.147/91 y acumulado número 1/1.387/91, interpuestos contra este Departamento, respectivamente, por don Luis Ramallo Arroyo y otros.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 19 de mayo de 1993 por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.147/91 y acumulado número 1/1.387/91, promovidos, respectivamente, por don Luis Ramallo Arroyo, don Melchor Jerez Jerez, don José Martínez Albadalejo, don Fernando Heredia Paredes y don Francisco Haro Flores contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de reposición formulado sobre el concurso convocado el 8 de marzo de 1991 para cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos del Ministerio y sobre la resolución de 25 de julio de 1990, aprobatoria de la relación de puestos de trabajo incluidos en dicho concurso, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Se declara la inadmisibilidad de los recursos acumulados números 1.147/91 y 1.387/91, interpuesto, el primero, contra la Orden de 8 de marzo de 1991, del Director general de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo; y, el segundo, contra la resolución de 25 de julio de 1990, de la Comisión Interministerial de Retribuciones; sin costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Conde Olasagasti.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios e Informática.

BANCO DE ESPAÑA

8720 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 15 de abril de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	139,417	139,697
1 ECU	157,388	157,704
1 marco alemán	81,435	81,599
1 franco francés	23,799	23,847
1 libra esterlina	205,293	205,703
100 liras italianas	8,519	8,537
100 francos belgas y luxemburgueses	395,595	396,387
1 florín holandés	72,556	72,702
1 corona danesa	20,767	20,809
1 libra irlandesa	199,422	199,822
100 escudos portugueses	79,758	79,918
100 dracmas griegas	55,595	55,707
1 dólar canadiense	100,771	100,973
1 franco suizo	96,018	96,210
100 yenes japoneses	134,288	134,556
1 corona sueca	17,587	17,623
1 corona noruega	18,782	18,820
1 marco finlandés	25,321	25,371
1 chelín austríaco	11,576	11,600
1 dólar australiano	100,743	100,945
1 dólar neozelandés	79,134	79,292

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.